



Ministerio de Educación y Deportes  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Consejo Superior

"2016 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 01 de Diciembre de 2016.

**VISTO:** El expediente N° 00-08745/2016, del registro de ésta Casa De Altos Estudios; caratulado: Ávila Paz de Robledo (Dra.), "E/ Donación de un libro "Derecho a la salud, desafíos, problemáticas y aspectos novedosos.", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Dra. Rosa Angélica del V. Ávila Paz de Robledo puso en conocimiento al Decano del Dpto. Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja, Cr. Jorge Riboldi, que realizó gestiones en el Ministerio de salud de la Provincia de Córdoba obteniendo como resultado la donación de un (1) libro que se titula: "Derecho a la salud, desafíos, problemáticas y aspectos novedosos", Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, Ediciones Lerner SRL, Córdoba, diciembre 2015.

**Que,** asimismo se efectuó la donación del citado libro para el Instituto de Derecho Procesal-Maestría en Derecho Procesal y Biblioteca Central de esta Universidad.

**Que,** el Dpto. de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja, en su resolución N° 903 de fecha 24 de octubre del corriente año, registró la recepción de la donación de un libro titulado "Derecho a la salud, desafíos, problemáticas y Aspectos Novedosos" Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Ediciones Lerner S.R.L., Córdoba, diciembre de 2015, remitida por la Profesora y Directora del Instituto de Derecho Procesal y Maestría en Derecho Procesal, Dra. Avila Paz de Robledo, Rosa Angélica. Y se remitió la bibliografía a la Biblioteca Central de la UNLaR para su registro y puesta a disposición de los socios.

**Que,** habiendo tomado conocimiento la Biblioteca Central de la Resolución Departamental N° 903/2016 arriba referenciada, por la cual se registró la recepción de la donación de un libro que se titula: "Derecho a la salud, desafíos, problemáticas y aspectos novedosos", Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, Ediciones Lerner SRL, Córdoba, diciembre 2015, remitió las actuaciones para conocimiento y trámite de este Consejo Superior.

Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 421

Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
Consejo Superior

*"2016 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"*

**LA RIOJA, 01 de Diciembre de 2016.**

**Que**, es atribución del Consejo Superior según lo dispuesto en el artículo 28° inc. "23": "...Acepta herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, a favor de la Universidad o de sus unidades técnicas – docentes y de investigación, conforme a la investigación, conforme a la legislación vigente...".

**Que**, y puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2016, previa evaluación de los antecedentes, resolvió de forma unánime dictar el acto administrativo específico aceptando y agradeciendo la donación, efectuada por la Dra. Ávila Paz de Robledo, Rosa Angélica, de un libro que se titula: "Derecho a la salud, desafíos, problemáticas y aspectos novedosos", Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, Ediciones Lerner SRL, Córdoba, diciembre 2015.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ACEPTAR y AGRADECER**, la donación, efectuada por la Dra. Avila Paz de Robledo, Rosa Angélica, de un libro que se titula: "Derecho a la salud, desafíos, problemáticas y aspectos novedosos", Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, Ediciones Lerner SRL, Córdoba, diciembre 2015, conforme lo señalado en el Visto y Considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Por División Patrimonio procédase a la registración y alta del material bibliográfico aceptado en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 3°:** Por Secretaría de Relatoría Técnica de este Consejo Superior, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese; comuníquese y archívese.

**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 421

**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior